



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula N° 9132 16.12.11
INT. N° 030- *214*

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1551 DE FECHA 05 JULIO 2011 DE SEREMI V. Y U. QUE DETERMINA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN CON ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "CONDominio NUEVO IMPERIO" DE LA COMUNA DE EL BOSQUE DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 0209 /

SANTIAGO 02 FEB 2012

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.
- b).- Resolución Exenta N° 8850 de fecha 31 Diciembre 2010, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 666 familias de la Región Metropolitana, en particular lo indicado en el Visto e), en el Resuelvo N° 1 punto 4. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.
- c).- Resolución Exenta N° 1551 de fecha 05 Julio 2011, que determina nómina de integrantes del proyecto de reconstrucción con asignación directa del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda "Condominio Nuevo Imperio" de la comuna de El Bosque de la Región Metropolitana.
- d).-ORD N° 1122 de fecha 15 Diciembre 2011 de Director SERVIU Metropolitano (PT), solicita reemplazo de beneficiaria de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, proyecto "Condominio Nuevo Imperio" de EGIS Constructora Oval Ltda.
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Res. N° 189 (V. y U.) del 18 Marzo 2010.
- f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESUELVO:

1).- Modifícase la nómina de los integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T. del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, "Condominio Nuevo Imperio" de la comuna de El Bosque ID: 53336, en el sentido de renunciar y reemplazar las siguientes personas:

N°	Nombre Renunciante	RUT	Nombre Reemplazante	RUT
1	Patricia Elena Gajardo Bórquez	9.046.945-2	Consuelo de las Mercedes Cárdenas Ramírez	10.365.928-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

JRV/PAF

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SECCIÓN SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO
31.01.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl